

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18280 SALAMANCA

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 65/2010, referente al deudor OBRAS CHARRAS, S.L., con CIF número B-37328168, mediante Auto firme de fecha 26 de mayo de 2015 se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la fase de liquidación y la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica OBRAS CHARRAS, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 26 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150025308-1